

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 64 - 2017 - SAIMT- GG

Trujillo, 26 de diciembre del 2017

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haber de fecha 26 de diciembre del 2017 del CPC. Henry Víctor Arrascue Tavera – Gerente de Administración y Finanzas del SAIMT; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 24-2005-MPT, publicada el 10 de diciembre del 2005 se creó el Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo- SAIMT como Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, mediante solicitud de fecha 26 de diciembre del año en curso, el CPC. Henry Víctor Arrascue Tavera en calidad de Gerente de Administración y Finanzas del SAIMT, solicita ante el despacho de la gerencia general licencia sin goce de haber por los días 26, 27, 28 y 29 de diciembre del año en curso.

Que, mediante **Resolución de Gerencia General N° 014-2017-SAIMT-GG** de fecha 08 de febrero del 2017 fue aprobado el nuevo **Reglamento Interno de Trabajo (RIT)** del SAIMT estableciéndose en el **artículo 14° inciso e)** que *“En ejercicio de su poder de dirección, EL SAIMT es titular de las siguientes facultades: e) Determinar y asignar los puesto de trabajo, deberes y responsabilidades”*.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 026-2014-MPT** se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAIMT y estableciéndose en el **artículo 10°** las funciones y competencias de la Gerencia General y señalándose como una de sus funciones en el **inc. n:** *“contratar, designar, sancionar, remplazar, separar, según sea el caso al personal permanente o temporal que presta servicios a la institución.”* En concordancia con el **inc. i:** *“suscribir resoluciones de gerencia general”* e **inc. x** *“determinar las disposiciones que sean necesarias para el normal y eficiente funcionamiento del SAIMT”*.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: ENCARGAR a la **MG. ELYN AMELIA RODRÍGUEZ VARGAS** la Gerencia de Administración y Finanzas del SAIMT, funciones que desempeñará con adición a las de Gerencia de Gestión Inmobiliaria del SAIMT que le fuera designada primigeniamente.

Artículo 2°: NOTIFIQUESE la presente resolución para conocimiento y fines

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

CC.
Archivo



27/12/2017.

Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo
SAIMT
Lic. Carlos Ismael Iglesias León
GERENTE GENERAL - SAIMT

SAIMT		Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo	
GERENCIA DE GESTIÓN INMOBILIARIA - SAIMT			
Fecha:	27.12.17	Folios:	01
Registro N°:	3802	Firma:	[Firma]
Hora:	10:00		
RECIBIDO			